

concebisteis, y fue concebido vuestro Santísimo Hijo, no por obra de varo, sino por el Espíritu Santo. Esto lo sabe Dios; esto lo sabeis vos. Si, dize Maria Santísima; pero no lo sabē todos. Dios, y yo bien sabemos q̄ no me obliga la lei, porq̄ soy Virgē, siēdo Madre; pero no sabēdo todos este secreto misterioso, se escandalizarā si vē q̄ no voy a purificarme, y a presentar a mi Hijo. Por esto voy: por no dar ocasion de escādalō, de calumnia, y mal exēplo a los ignorātes, y flacos. S. Tomās lo dixo en vna palabra: *ut calumnia occasiōe Iudeis tollerēt.* O bēdita sean humilde caridad! Quereis mas exemplos?

D. Tom. 1. p. 9. 7. ar. 4. cor.

35 Oid, y ved a S. Pablo: *Omnia mihi licēt; sed non omnia expediūt.* Sabed (dize el Apōstol) q̄ no todo lo q̄ es licito se puede hazer, porq̄ no todo cōviene q̄ se haga en todas ocasiones. Y así escribiēdo a los de Corinto; para quitar el abuso de algunos q̄ comian de la carne sacrificada a los Idolos; pareciēdoles q̄ obravā licitāmēte; despues de afeales la accion, les dize: *Si scandalizar frātrē meū: nō manducabo carnē in eternū, nē frātrē meū scandalizē.* Si obed q̄ estoy cō resoluciō de no probar la carne, si veo q̄ de comerla se ha de seguir escādalō a mi proximo. Qual? La de los Idolos? No, dize el Apōstol; sino qualquiera otra

1. Cor. 6. 8. Rom 14.

licita, y permitida, si mi proximo toma de verme mal exēplo. Chrysothomo su gran devoto le explicō la intenciō: *Non dico idolot yebum sed si quod licet & permittitur scandalizat.* Esto fue lo q̄ hizo el famoso Elcazarē, quando mandandole los Gentiles q̄ comiesse de las carnes prohibidas en la ley: le aconsejavan algunos de sus amigos, q̄ comiesse otras de las permitidas para librarse de la muerte, fingiendo para con los Gentiles que comia de las que le mandavan. Que pensais que hizo? Eligid antes la muerte q̄ comerlas. O que podia licitāmēte! Que importa, Dize Elcazarō; si dexarē este mal exemplo a la posteridad. Esto no: q̄ no quiero que otros por mi ocasion tomen licencia para quebrar la ley: *Non enim erat nostra dignū est fingere; ut multi adolescentium propter meam simulationem decipiantur.* 36 Veis ay (Fieles) como no basta q̄ sea buena, y licita la obra; sino q̄ es menester q̄ no se dē con ella mal exemplo? O que terrible juicio aguarda a los q̄ desprecia la salud eterna de su proximo, cō dezir: Yo hago lo q̄ me es licito! Que importará q̄ sea licito lo q̄ hazes, sino lo es q̄ escandalizes al proximo, a quiē debes amar para Dios, como a ti mismo? En el juicio lo verās, quando seas castigado por este escandalo,

co-

Chry. licet & permittitur scandalizat. Iost. ho. et a illis abstinēbo. Esto fue lo q̄ hizo el famoso Elcazarē, quādo mandandole los Gentiles q̄ comiesse de las carnes prohibidas en la ley: le aconsejavan algunos de sus amigos, q̄ comiesse otras de las permitidas para librarse de la muerte, fingiendo para con los Gentiles que comia de las que le mandavan. Que pensais que hizo? Eligid antes la muerte q̄ comerlas. O que podia licitāmēte! Que importa, Dize Elcazarō; si dexarē este mal exemplo a la posteridad. Esto no: q̄ no quiero que otros por mi ocasion tomen licencia para quebrar la ley: Non enim erat nostra dignū est fingere; ut multi adolescentium propter meam simulationem decipiantur. 36 Veis ay (Fieles) como no basta q̄ sea buena, y licita la obra; sino q̄ es menester q̄ no se dē con ella mal exemplo? O que terrible juicio aguarda a los q̄ desprecia la salud eterna de su proximo, cō dezir: Yo hago lo q̄ me es licito! Que importará q̄ sea licito lo q̄ hazes, sino lo es q̄ escandalizes al proximo, a quiē debes amar para Dios, como a ti mismo? En el juicio lo verās, quando seas castigado por este escandalo,

2. Macha. 6.

como si hubiera sido mala la obra. Quē delito cometió. (si aveis reparado) aquella Reyna de Persia Vasti, muger del Rey Asuero, para que la repudiasse, y le quitara la Corona, y demas honores de Reyna? Si leemos el Texto Sato, fue, q̄ estādo el Rey en vn cōbite, la embiō a llamar, para q̄ viera todos lo peregrino de su hermosura; y la Reyna, se escusō, y no quiso ir: *Vt ostēderet cunctis populis, & principibus, illius pulchritudinem. Quae renuit;* pero esta deobediencia, dize S. Sulpicio, antes merecia muchas alabanzas. Lo primero; porq̄ era ley de los Persas, como dize Iosepho, que no pudiesen ver los estranos a las mugeres. Lo segundo; porq̄ atēdiō a la honestidad, no queriendo parecer delāte de tantos hombres, llenos de viandas, y de vino. Y lo tercero, que no era decēte, que vna Reyna pareciesse en publico, sin mas fin, que hazer muestra de su hermosura: *Tanto ipsa laudabilior, dize Sulpicio, quanto in legū, pudoris quē custodia perseverantior.* Y no obitāte esto sale con mala sentēcia? Si. Y representa Asuero q̄ la pronuncia, dize Hugo Cardenal, a Iesu Christo S. N. pues si la accion, estan buena, y tan loable; porq̄ sale condenada? Por el mal sonido del escādalō, dixo vn grande Escritor: *Propter scandalum inobedientiae quod* Tom. 2.

Esther 1.

Sul. ap. Serar ibi. q. 4. Ioseph. lib. 11. cap. 6. Gasp. Sanch. in Est. ber 1. a n. suo 29.

Hugo Car. in Esther 1.

præbuit uxoris alijs. Decente era, y segun la ley, q̄ no viniesse la Reyna a la publicidad de el combite; pero esta q̄ en ella era decencia, y honestidad, se ria a las demas mugeres exēplo de desobediēcia a sus maridos. Ea, pues, aquella acciō q̄ mirada en si misma era digna de alabanzas, al mirar la ocasiō de mal exemplo, fue digna de vituperio, y de castigo. No la repudian, y le quitan la Corona por la obra de suyo licita, sino por el escandalo que diera a las demas esta obra: *Hoc exēplo, dixo vno de los Consejeros del Rey, omnes principum coniuges parvi pēdēt imperia maritorū.* 37 O Cristiano, Cristiano! q̄ haras quando te veas delante del Divino Asuero Iesu Christo, y que ha de examinar tus obras para sentēciarle, segū ellas? No bastara q̄ lleves al juicio obras licitas, y buenas, si llevan mal sonido de escādalō, y mal exēplo. Buenas, y licitas son las licencias, y llanezas del santo matrimonio; pero si cō estas diite ocasion a tu familia, de quiē no te recatasse, para q̄ tuvieran malos pensamientos, y deseos, este sonido malo condenarā toda la obra en el juicio. Licito, y bueno es que se acompañe el marido, y la muger, la hermana, y el hermano; pero si fuessē en sitios sospechosos, y en donde no sabe que lo son, que

Labar. ver. Scād. pp. 9.

Esther 1. n. 1. 8.

1. n. 1. 8.

cuenta darán del escandalo que causa con su obra licita? Discutirido mismo por otras obras como el que licitamente no ayuna, y come carne en los días prohibidos, y otras semejantes que se ha de dar cuenta de ellas; y si se dió al proximo mal exéplio, y lo advirtió quien las hizo, quedará en el juyzio reprobadas: *Igni combures.*

§. VI.

Juyzio de las obras buenas de devoción, faltando a la obligación.

38 **V**ltimamente, también serán examinadas las obras buenas que hi-

ziste por tu devoción, si por hazerlas faltaste a tu obligación, que es otra circunstancia del sonido que ha de tener la moneda de la obra. Oigamos al Espiritu Santo: *Qui offert sacrificium ex subfancia pauperum, quasi qui victimam filium in conspectu patris sui.* El que ofrece sacrificio a Dios de la hacienda de los pobres, es como el que quita a un hijo la vida a la vista de su padre. Son los pobres hijos de Dios, y quitarles la hacienda, es quitarles de la vida de Dios la vida, aunque sea para sacrificarla a su Magestad. Detestable es este sacrificio, dice la Glosa. Abominable es, dice el Cardenal Hugo. O que es obra buena! que importa, si se haze faltado a la justicia. Pongo exéplio: el hazer grades limos-

nas, el fundar memorias, y obras pias, bueno, y santo es; pero si es no pagado los salarios al criaco, los jornales al labrador, y las deudas al oficial, y mercader, las recibirá Dios como buenas? Santo, y loable es mandar dezir muchas Missas, pero si es a costa de los acreedores, será loable? O que es por las almas de aquellos a quienes devo! que importa, si ay crederos a quien pagar. Es faltar a la obligación por la devoción, es hazer vna injusticia, para hazer vna buena obra: y esta no es moneda que pasará en el Tribunal de Dios.

39 Ahora entenderéis, por que mandó su Magestad que no se ofreciese miel en los antiguos sacrificios, con tanto rigor, que no quito que se alumbrara el Tabernaculo con cera, por las reliquias que en ella quedan de la miel, como advirtió el Abulense. Dize la ley así: *Nec quidquam mellis adolebitur in sacrificio Domini.* Nada, nada de miel ha de aver en mis sacrificios, para que me sean agradables. Desearéis saber el motivo. Dixo Oleastro, que porque la miel echada en el fuego da de si muy mal olor, y Dios no se agrada de aquellas obras que echán de si mal olor del escandalo. Ya vimos esto; oíd a Theodoro: *Frustrus apis a labore nostro non procedit.* Es la miel trabajo de las abejas, no del hombre;

bre; y para ofrecerla, es menester quitarla a quien le costó su trabajo. Pues para mostrar Dios N. S. que no le agradan las obras buenas, hechas con trabajos ajenos, manda que no le ofrezcan en sus sacrificios miel: *Nec quidquam mellis.* Theodoro: *Inde non instruit ex proprijs laboribus per solvenda esse sacrificia.* Zaqueo si que agradó a su Magestad; por que si se resuelve a dar a los pobres la mitad de toda su hacienda, juntamente restituye vn quarto tanto a sus acreedores de lo mal ganado: *Reddo quadruplum;* que de otra fuerte, aize S. Ambrosio, no fuera en los ojos de Dios aceta su limosna, por que su Magestad no busca, ni admite robos, sino ofrendas: *Nec habet gratiam liberalitas, si iniuria per severat: quia non spolia, sed dona queruntur.*

40 Pues ahora: Si este juyzio se hará de lo que se gasta en obras buenas, si se falta a la justicia; que será de lo que faltando tambien a la justicia, se gasta en vanidades, en comibites, y en cumplimientos? Como sufrirá el rectissimo juez, que el Christiano aya obligado a los pobres de Iesu Christo, a que le coiteen con sus sudores las galas, las alhajas superfluas; aun los perros, y los cavallos? Ved lo que hizo el mismo Señor que os ha de juzgar. Para pagar aquel tributo (de que ya

hablamos) por no escandalizar a los que lo cobravan, embió a Pedro al mar, para que lo pagasse con vna moneda que hallaria en la boca de el primer pez que cogiesse. *Vade ad mare & mitte hamum, &c.* Valgame Dios! No era mas facil que se pagara del dinero que avia en el Colegio Apostolico? No tenía Iudas el pobre caudal de aquella sagrada Familia? Si: *Ea qua mittebantur portabat,* dize tan luan. Que no quiere valerse de aquel dinero, por no ocasionar a Iudas alguna queixa? Creible es de tu inmensa caridad; pero oíd a santo Tomàs vna resolución como suya: *Respondemus, quod res pauperum in vobis convertere, nefas putavit, scilicet solvendo tributum.* El dinero que tenía Iudas era hacienda de los pobres: Iesu Christo Señor Nuestro no estava obligado a pagar aquel tributo, y así, quando por no escandalizar quiere que lo pague Pedro, antes hará su Magestad vn milagro, que expender lo que era de los pobres, en gastos que no eran de obligación: *Nefas putavit;* por maldad juzga semejantes gastos, pero no nos divirtamos de el examen de las obras buenas; que estas antes de ir a juyzio se conoce que son malas: *Nefas putavit.* Maldad es pagar tributo a la vanidad con la hacienda de los pobres: *Igni combures.*

Matt. 17.

Ioann. 12.

D. Tb. 2.2. q. 188. art. 4. Cor.

Luc. 19

Exod. 25.

Anbr. ibi.

Abul. ibi q. 6. Leuit. 2

Oleast. ibi. ad mor.

Agust. se 2.7. Chryf. bo 19. in Mat

Theod. ibi. q. 1

42. Cōcluyo cō el examē q̄
hata Iesu Christo S. N. de otros
obras de devociō q̄ faltando a
la obligaciō. Quē cofa mas bue
na, q̄ gastar muchas horas en
oracion mētal? que comulgar
todos los dias? que visitar
muchas Iglesias, y ir a las esta
ciones, y jubileos? tantas o
bras! pero si por hazerlas va
padre, o madre de familias, de
xa la obligaciō de su casa, y a
sus hijas, y criadas en riesgos
de ofender a Dios: q̄ puzio ha
rà su Magestad de estas obras?
Vedlo en Iacob. Ya sabeis el
despego con q̄ lo apartò de sí
aquel Angel, o persona Divi
na, despues de aver luchado
con èl toda vna noche: *Dimit*
te me, dexame Iacob (le dize)
apartate, q̄ amanece ya: *Iam*
enim ascendit aurora. Pues q̄ el
torba la luz para batallar?
Ademàs, q̄ si esta lucha es mas
de afectos, q̄ de brazos: si es de
oracion, como dize la Inter
lineal cō el Profeta Oteas: *Fle*
vit, & rogavit eū. No es mejor
q̄ profiza Iacob la oraciō q̄ ha
tenido en la noche, todo el
di? *Dimitte me*. Dexame Iac
cob. Porque: Nūca mas ange
lica la Interlineal: *Quasi tēpus*
est ut ab invisibilibus ad tempora
lia tractanda descēdas. Era Iacob
casado, tenia mugeres, hijos, y
familia, y le dize Dios: *Dexa*
me, porque ya amanece, y es
tiēpo que acudas a la obliga
cion de tu casa. Mientras no

Genes.
32.

Interl.
ib.

Osea.
12.

Interl.
in Gen.
32.

has hecho falta a estas obliga
ciones, te he admitido gusto
so a misericariosos abraços: pe
ro aora q̄ amanece, *Dimitte*
me, dexame, dexame, que no
me es agradable tu oracion,
haziendo falta a tu familia: *Tē*
pus est ut ad temporaria descen
das. Que importará (padre
de familia) que vivas como
vn Anachoreta, tratando de
tu alana, de tu recogimiento,
y retiro, si mientras tu te re
tiras, se pierden las almas de
tu casa? Nada importará para
salir bien de el luyzio, dize
San Iuan Chrysostomo: *Et si*
vitam nostram omnem, summa
cum diligentia, & cura dispona
mus, extrema animadversioe. *Obrys*
puniemur, si liberorum salutem
no glexerimus. En hora buena
butques tiempo para tu ora
cion, quando no hazas falta a
tu familia; pero en llamando
la obligacion, continua la ora
cion en su asistencia.

42. O que terrible, y sutil
examen, padres, madres, y se
ñores de familia! Que no bast
ta que sean buenas vuestras o
bras! Que no basta que tēzais
vuestro coraçō muy limpio,
si por vuestra omision no lo
esta el de el hijo, y de el cria
do! No basta, Catolicos. Quā
do David iba huyēdo de Saul,
entrò cō algunos criados su
yos en la Ciudad de Nobè, en
dòde estava el Sacerdote: Achi
melec, a quien pidió, le dieste

Obrys.
lib. 3.
ada. vi
tu vit.
monast.

1. Reg. para comer algunos panes: *Si*
quid habes ad manum, vel quin
Abul. que panes, da mihi. No se halla
va el Sacerdote sino con los
panes Sagrados de la Proposi
cion; y para darfe los (que por
ser en caso de necesidad fue
licito) le vereis hazer examen
de su pureza, y castidad: *Si mū*
di sunt pueri, maxime à mulieri
bus. Claro está que si èdo aquel
pan sombra de el Santissimo
Sacramento de la Eucharistia
(como dize Theodoro) con
qualquiera falta de pureza, se
haze el hombre indigno de
recibirle: *Non enim* (dize el
Abulense) *merentur carnem su*
pra caelestem de gustare, qui tur
pibus carnis illecebris immoran
sur. Pero reparad, q̄ Achime
lech no le pregunta a David si
èl está limpio, sino si lo está la
gente que le acompaña: *Si*
mundi sunt pueri. No es David
quien pide para sí el pan? *Si*
Da mihi. Pues examine el Sa
cerdote su pureza, para quē
examina la de sus criados? Pa
reciòle al Abulense, que fue
prudencia, y urbanidad en el
Sacerdote; porque preguntā
do si los criados estavam lim
pios, le preguntava juntamē
te si èl lo estava: *Non solum de*
illis quarebat, sed de David & lo
cutus fuit tamen nimis pruden
ter, & urbanē. Pero mas al in
tento. Examina la pureza de
los criados, porque si ellos no
la tienen, no se tendrá por pu
reza la pureza de David: *Si*

Theod.
ibi. q.
51
Abul.
ibi. q.
13.

Abul.
ibi. q.
12.

mundi sunt pueri. No se tendrá
por pureza la del padre de fa
milia, si la familia no tiene
pureza por su omision.
43. O valgame Dios! Quē
serà quādo llegue el Superior,
y Padre de familia a la presen
cia del Sumo Sacerdote, Iesu
Christo Iuez, a pedir el pan de
la Bienaventurança? Demos q̄
lleve muchas obras heroicas
de virtud: bastará para q̄ se le
dè? No bastará. O, señor, que
amava mucho a Dios! Y sus
hijos, le ofendiā por su descui
do? *Si mūdi sunt pueri*. O q̄ esta
va muy recogido! Y los cria
dos estavam por su omision en
mal estado: *Si mundi sunt pueri*.
O que frecuentava las Iglesias!
Y los de su familia, fr̄ q̄ ètan
van las casas peligrosas: *Si mū*
di sunt pueri. O Catolico! Buél
vo a dezir, que no bastará, ni
admirará Dios tus obras bue
nas, si por tu omision està tu
casa llena de malas obras; an
tes el rectissimo Iuez dará se
tencia: cōtra ti, no por los pe
cados que no hiziste, sino por
los que no impediste en tu ca
sa, y tu familia: *Igni combures*.
44. Hasta aqui (Catolicos)
hemos visto el iuzio, y exa
mē de aquellas buenas obras,
q̄ o por sí, o por sus circunsta
cias no admitirá Iesu Christo
N. S. en la hora de la cuenta.
Otra vez (queriendo Dios) ve
remos otro mas util examen
de otras obras, q̄ aunq̄ no sal
gan del iuzio con el castigo

ibid. q.
12.

eterno, saldrán sin premio alguno por faltarles la perfección que requierē. Temamos, Fieles, no solo los pecados, sino las virtudes: no solo las obras malas, sino las buenas; que caminos a la presencia de vn Juez severissimo, que las ha de examinar cō toda sutileza, y rectitud: y oidme para acabar, vn caso portētofo, en que vereis la severidad de este Juizio.

45 En vna Villa populosa de la Corona de Aragon, nació, y se criò vn mozo, hijo de ricos padres. Criaronle con sobrado regalo, nido de las malas costumbres, y para que estudiase, le embiaron a vna celebre Vniuersidad. Iuntóle con malas compañías, que en breve lo estragaron en todo genero de vicios. Su estudio era el juego, la riña, la chança, la luxuria, y el escandalo. Afsi vivió algun tiempo, divertido en torpes amistades, gastando, ò desperdiciando la hacienda que a sus padres costava fatigas, y delvelos. A los vltimos años de sus cursos de Leyes se aplicò al estudio cō cuidado, y se graduò con mucho credito. Casò cō vna señora pobre, y èl por conseruar el lucimiento de su casa, se despenò a defender pleytos, no solo dudosos, sino claramente injustos. A esta sazon murió en aquella tierra vn hombre ri-

co, de muchos negocios, y tratos: su muger que quedò con pocos años, muchos cuidados, y dependencias de su marido; para saberle desenmarañar, eligió por Abogado de sus pleytos, y Administrador de su hacienda a nuestro Jurista. Y èl tomò tan a pechos este cuidado, que con facilidad liquidò las deudas, y puso en cobro su patrimonio rico. Ved, Fieles, que buena obra, que buen metal descubre de caridad Christiana esta moneda; pero veremos si parece tan buena en el Juizio. Ganò con estas atenciones el Letrado la voluntad, y gracia de la señora; y como mozo, y con poco temor de Dios, tratò de solicitarla. Pues como la comunicacion era mucha, las obligaciones que le debia grandes, y las instancias continuas, rindiò la honestidad de la viuda, que parecia incontrastable. Tanto es el peligro de las ocasiones. Pues agora: El Letrado tenia necesidad de lo que le dava esta señora: ella avia menester al Letrado para la mejor expediciò de los negocios, y esta temporal dependencia los tenia tan aprisionados en su torpe amistad, que sin que bastassen voces de Dios, ni pñçadas de la conciencia, se estuvièron muchos dias en su torpe comunicacion, hasta que en fin le embió Dios a èl vna

enfermedad peligrosa, que en breve lo puso en trance vltimo de la muerte, y le quitò la vida, al tiempo q̄ èl menos trataba de disponerse para morir.

46 Muriò el Jurista, despues de recibir los Santos Sacramentos. Enterraronle sobre tarde, con grande pōpa, y asistencia de lo mas lucido; y para las honras del dia siguiente, encomendaron el Sermon a vn Predicador de fama de la Serafica Religion. Previniese este en la libreria aquella noche, en el mayor silencio de ella, oyò vn clamor espantoso de vna trompeta, que se le venia acercando. Tèblò de miedo: robòsele el calor: erizósele el cabello, y le dava apresurados latidos el coraçon. Quando la oyò a la puerta misma de la libreria, no pudiendo su turbulacion sufrir el susto, se arrojò debajo de vn escaño. Desde alli viò entrar por vna, y otra vanda, gran multitud de enlutados: y el vno dellos, que parecia superior, tomó asiento, quedando en pie los demás. Mado luego este Principe, que al pñto traxessen alli el alma del Jurista. En esto sono vn gran ruido de cadenas, y a voz de trompeta horrible la presentaron llena de angustias, abrafandose en vivas llamas, y cercada de demonios. Hizo el Presidente leer el proceso de el miserable, y la sen-

tencia de condenacion q̄ contra èl pronunciò el Supremo Juez; el qual leido, muy por menor, dixo: Atento a tã graves crímenes, y enormes excessos, en que este mal Christiano empleò su vida, le condenamos a carcel perpetua en el infierno, a donde padezca en cuerpo, y alma, por toda la eternidad, tormentos sin fin.

47 Dicho esto, replicò vno de los presentes, como se publicará esta sentencia, y como nos entregaremos en su cuerpo? Saldrá (respondió el Presidente) este Religioso, que à està escondido, para testigo, yregonero de esta sentencia. Saliò el Religioso temblando, mas confortado de Dios para que publicasse su justicia, viò a aquella desdichada alma, y oyò al Presidente, que le dixo: Mañana predicarás lo que has visto, y lo que verás: camina agora a la Iglesia. Llegados allà, abrieron los demonios la sepultura: no osaron tocar el cuerpo, antes aparecieron subitamente muchos cō hachas encendidas en las manos, y las rodillas por tierra. Ordenò el Presidente al Religioso, que se vistiesse Alba, y Estola en la Sacristia, y que traxesse vn Caliz. Hizolo afsi, y buelto a la sepultura, le dixo, que puesto el Caliz a la boca de el difunto, le diessè vn golpe en el cuello. Hecho esto, saltò dentro del

P. Roa
tr. de los
estados,
ca. 29.
Dimas
Serpí,
tra. de
purga.
ca. 31.

del Caliz la Hostia consagrada, que tarde, y mal avia recibido el desventurado. Teniendo el Religioso en las manos el Santisimo Sacramento, vnos le acompañaron con luzes hasta el Altar; otros arrebataron el cuerpo del desdichado, y junto con su alma, lo sepultaron en el infierno, donde está ardiendo, y arderá para mientras Dios fuere Dios.

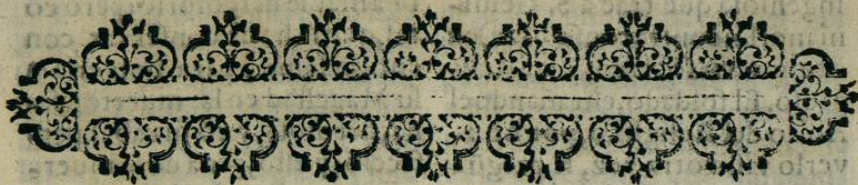
48 Esta fue la tragedia del Jurista, como la publico el Religioso el dia siguiente, y como despues se escribió, para escarmiento de todos. Ved, Fieles, la severidad del juicio de Dios. Este Doctor, tenido en el juicio del mundo por hombre virtuoso, fue condenado en el juicio Divino. Ved que cafo ay que hazer de los juizios del mundo, y quanto

ay que temer en los de Dios. Este que hizo tantas buenas obras a aquella señora, las perdió todas por hazerlas cō mal fin. Este que murió con los Santos Sacramentos, se condenò por recibirlos indignamente, y sin verdadero dolor de aver ofendido a Dios. O, no permita su Magestad que tal desdicha suceda a ninguno de los presentes! No lo deseais asy, Catolicos? Claro està que si. Pues ved como vivis, que si este juicio se haze de las buenas obras, qual será el de los pecados? Aya vn gran sentimiento de lo pasado, y resolucion firme de empezar vna vida nueva. Llegad para esto a los pies

de este Señor, y de todo corazón, dezid: Señor mio Jesu Christo, &c.



SER.



SERMON VIGESSIMO

SEXTO.

DE EL IVIZIO, Y EXAMEN DE LAS
virtudes, y obras espirituales de el
Christiano.

*Qui certat in agone non coronabitur, nisi legitimè certauerit. Ex
Epist. D. Paul. 2. ad Timoth. cap. 2.*

SALVACION.



NO siempre han de hablar los Sermones cō el peccador. Al gun dia hã de tener tambiẽ las almas espirituales, y que tratã de la perfeccion Christiana. Oy es quãdo vengo a hablar con ellas. Oy (Fieles, y almas devotas) oy hemos de vèr el sutilissimo examen que ha de hazer en el juicio de vuestras virtudes, y obras espirituales. Ea, atenda-

cion tambien, peccadores, para inferir, qual será vuestro examen, al vèr el que se harã de los lustos: qual será el juicio de los vicios, y pecados, al vèr qual ha de ser el de las obras espirituales, y virtudes. Atendamos todos, q̄ todos tenemos muy mucho que temer en aquella hora tremenda, si nos hallamos en ella desprevenidos. No me direis (Fieles) para què es la vida? Para què es el dia q̄ nos amanece? Oygamos la respuesta en vna parabola in-

